



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042726/2016

VISTO:

El presente expediente de la Universidad Nacional de Córdoba por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita prórroga de licencia y de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Marina VOITZUK

(Leg. 25855) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) interino, en MATEMÁTICA I y en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), por concurso en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 25 de Septiembre de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Gladys Noemí

MOYANO (Leg. 32846) en sus dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 25 de Septiembre de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042726/2016

Art. 3º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Téc. Cesar SILUPU ESCOBAR (Leg. 29.858), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, desde el 25 de Septiembre de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 4º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 25 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

- Leg. - 25855 - Ing. Marina VOITZUK (D.N.I: 13.836.686 - F.N. 28-JUL-60) - Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) - ANÁLISIS MATEMÁTICO I.
- Leg. - 29858 - Téc. Cesar A. SILUPU ESCOBAR (D.N.I. 18.735.148 - FN: 24-NOV-53) - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) - INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, mientras dure la licencia de la Ing. Marina VOITZUK.
- Leg. - 32846 - Ing. Gladys Noemí MOYANO (D.N.I: 14.537.566 - F.N. 25-ABR-61) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - ANÁLISIS MATEMÁTICO I, mientras dure la licencia de la Ing. Marina VOITZUK.
- Leg. - 36618 - Dra. María Lila ASAR (D.N.I. 25.286.126 – 08-JUN-76) - Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) - MATEMÁTICA I, mientras dure la licencia de la Ing. Marina VOITZUK.
- Leg. - 40129 - Lic. Horacio Aníbal MORS (D.N.I: 24.172.352 - F.N. 21-AGO-74) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - ANÁLISIS MATEMÁTICO I, mientras dure la licencia de la Ing. Gladys Noemí MOYANO.
- Leg. - 47420 - Ing. Yamil Antonio HUAIS (D.N.I: 35.018.612 - F.N. 15-DIC-89) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - ANÁLISIS MATEMÁTICO I, mientras dure la licencia de la Ing. Gladys Noemí MOYANO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042726/2016

Leg. - 47821 - Ing. Alejandro Efraín ARTERO (D.N.I. 36.182.475 - FN 12-JUL-91) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, mientras dure la licencia del Téc. César SILUPU ESCOBAR.

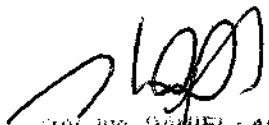
Art. 5º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática a fin de notificar a los interesados y archívese.-

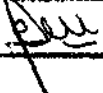
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 623 -H.C.D.-2016

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA